

N° de folio 42PV-VJ1G-Q2YY-8P7R

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2023

Certificado de Saldo Aporte del Empleador al Seguro de Cesantía para Imputar a Indemnización (Art. 13 Ley N°19.728 de 2001)

AFC CHILE S.A., certifica que el empleador INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT 77.074.078-9, ha efectuado aportes a la Cuenta Individual por Cesantía de nuestro(a) afiliado(a), sr(a). ALESSANDRO MARCELO ZARATE LEIVA RUT 12.318.590-0, en los términos dispuestos en los artículos 5° y 9° de la Ley N° 19.728.

Las 2 cotizaciones consideradas en el saldo que se certifica, corresponden a las remuneraciones devengadas entre los meses de JULIO de 2023 y AGOSTO de 2023, ambos inclusive. Si el trabajador recibió beneficios bajo la Ley de Protección al Empleo, se han descontado los periodos (cotizaciones) que sirvieron para financiarlos y en consecuencia, el número de cotizaciones que se informa, considera aquellas que no fueron parte de dicho financiamiento, correspondiendo a los meses que se señalan.

	Monto Nominal	Rentabilidad	Costos de Administración	Monto Aportado Empleador
Totales	\$29.317	\$67	\$6	\$29.378

Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.728 sobre Seguro de Cesantía, artículo 31 de la Ley 21.109 e inciso tercero del artículo 163 del Código del Trabajo, el monto aportado por el empleador podrá deducirse de la indemnización por años de servicios prevista en los incisos segundo y tercero del artículo 163 del Código del Trabajo, si el contrato de trabajo terminare por las causales previstas en el artículo 161 o en el artículo 159 N°5 del mismo cuerpo legal, o causales establecidas en el artículo 34 de la Ley 21.109, según corresponda.

Por otra parte, el artículo 6 de la Ley 21.227 establece que las cotizaciones que formaron parte del financiamiento de prestaciones asociadas a la Ley de Protección del Empleo, no pueden ser consideradas en el monto a deducir de la indemnización por años de servicios del trabajador.

El presente certificado se extiende a expresa petición del empleador individualizado en este documento y solo para el objeto citado.

Este documento tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión. Para comprobar su autenticidad y vigencia, se debe ingresar a www.afc.cl, en la sección "Validador de documentos".



Escanear para validar folio



Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.
Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada.



www.afc.cl



800 800 232



44202 1100